

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
Carrera 9 No. 93 - 09
A.A. 6349
Bogotá, D.C., COLOMBIA

438
440

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04017803 00000001 Folios: 3
Fecha (Año): 2004-08-10 15:42:51
Trámite : 011 PCT-PATENT 373 FASE NACI 44: RESPUESTA
Dependencia: 2004 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04.017.803

Solicitud de Patente PCT entrada fase nacional para: "TOXINAS DE CRY3A MODIFICADAS Y SECUENCIAS DE ACIDO NUCLEICO QUE LAS MODIFICAN".

Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 07377 Notificado el 6 de Agosto de 2004, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

Establece el funcionario examinador que *"la solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho de patente del inventor al solicitante y que la solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando éste fuere una persona jurídica"*.

Con el objeto de atender a esta observación, me permito informar a su Despacho que los documentos de cesión y de poder junto con la certificación notarial que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, se presentaron el día 29 de Abril de 2004 con número de radicación 04017803 00000001. (Anexo copia de dicho memorial para su información).

435
441

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 9 No. 93 - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C., **10 AGO. 2004**

xgt/4815

442

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 9917003 - 00000001
Fecha (MD): 2004-04-29 10:00:00
Trámite: 611 61-74 80 y 611 61-74 60
Dependencia: 611 61-74 80 y 611 61-74 60

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04.017.803

Solicitud de Patente de Invención para:

"TOXINAS DE CRY3A MODIFICADAS Y SECUENCIAS DE ACIDO NUCLEICO
QUE LAS MODIFICAN".

Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, / mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar los siguientes documentos:

- Copia auténtica del documento de poder junto con la certificación notarial donde se acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, debidamente legalizado por Apostilla junto con su traducción oficial y sustitución del mismo.
- Copia auténtica del documento de cesión, debidamente notariado y legalizado por Apostilla y traducción oficial del mismo.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexasen dichos documentos al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,

Margarita Castellanos Abondano
Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura.
Carrera 9 No. 93 - 09 - Bogotá
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Bogotá,
xgt/4915-FNPCT

29 ABR. 2004

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-17803
	Solicitud internacional	PCT/US01/29613
	Fecha límite fase nacional	31/03/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	593
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, 12 JUL 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

202051